

**DECRETO****Expediente n°: 133/2021****Asunto: Junta de Gobierno Local ordinaria****Fecha de iniciación: 17/06/2021**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local ordinaria de este Ayuntamiento que tendrá lugar en Sala de reuniones del Edificio de Usos Múltiples del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA, el día **17/06/2021, a las 08:00:00**, en primera convocatoria y **a las 08:00:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
3	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalia delegada.
4	Expediente 1188/2021. Red de abastecimiento de riego a explotación agrícola.
5	Expediente 2732/2021. Ejecución de construcción de piscina privada y muro de cerramiento de la parcela.
6	Expediente 3628/2021. Ejecución de vivienda unifamiliar con garaje y piscina.
7	Expediente 4469/2017. Instalación de una granja avícola de recría de 16.000 gallinas.
8	Expediente 2198/2021. Conformidad proyecto obras en la EDAR de Fuente Álamo por parte de ESAMUR.
9	Expediente 3146/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
10	Expediente 3225/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
11	Expediente 3429/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
12	Expediente 3755/2021. Ayuda Municipal de Urgente Necesidad.
13	Expediente 3969/2021. Gratificación económica colaboración venta entradas evento "Vivir es Urgente" Concierto en beneficio de A.E.C. de Fuente Álamo y Balsa Pintada.



PUNTO	DESCRIPCION
14	Asuntos de trámite y protocolo
15	Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
16	Asuntos de urgencia
17	Ruegos, preguntas e interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



g01471c79000e144010765354060c3j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>